

TASAS POR EXPEDICIÓN DE TÍTULOS NO UNIVERSITARIOS, CERTIFICACIONES Y DIPLOMAS ACADÉMICOS, DOCENTES Y PROFESIONALES 2025

El importe de las tasas por expedición de títulos no universitarios, certificaciones y diplomas académicos, docentes y profesionales, vigentes en el año 2025, son las siguientes:

Títulos no universitarios, certificados y diplomas académicos	Familia numerosa general	Normal
Títulos Bachillerato	28,10 €	56,19 €
Títulos Técnico: Ciclo Formativo de Grado Medio	11,44 €	22,88 €
Títulos Técnico Superior: Ciclo Formativo de Grado Superior	28,10 €	56,19 €
Grado Profesional de Música y Profesional de Danza: Título Profesional	13,51 €	27,04 €
Escuelas Oficiales de Idiomas: Certificado	13,51 €	27,04 €
Diploma Estudios Superiores de Diseño (títulos LOGSE equivalentes a Diplomados)	24,74 €	49,49 €
Enseñanzas Artísticas Superiores	51,29 €	102,59 €

Duplicados	Familia numerosa general	Normal
Bachillerato y Técnico Superior	2,51 €	5,02 €
Técnico	1,35 €	2,67 €
Certificados de las Escuelas de Idiomas	1,24 €	2,50 €
Grado profesional de Música y profesional de Danza: Título profesional.	1,24 €	2,50€
Enseñanzas Artísticas Superiores	17,96 €	35,93 €

Están exentos del pago de las tasas por expedición de títulos académicos no universitarios:

- Las víctimas de actos terroristas, así como sus cónyuges e hijos, de acuerdo con el artículo 7º.1 de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las víctimas del terrorismo. (BOE 9-10-1999).
- Los miembros de familias numerosas clasificadas en la categoría especial, de acuerdo con el artículo 12.2.a) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre (BOE 19-11-2003) de Protección a las familias numerosas.
- Reexpedición de un título académico por cambio de sexo, de acuerdo con la Disposición adicional segunda de la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas (BOE 16-03-2007).

X